

INDICE DEL RAMO DE REALES CEDULAS

*(Continúa)*

FLORIDA. Ordena al virrey envíe en dos partes diez mil pesos que la Hacienda de Florida solicita para terminar el castillo. *Madrid, diciembre 18 de 1677.* || RC, 15, 184, 427.

VERACRUZ. Ordena al virrey se informe si D. Andrés de Saavedra ha puesto dificultad para el remate de los oficios de escribano público y de cabildo de Veracruz, y de ser así, se saquen a pregón. *Madrid, diciembre 18 de 1677.* || RC, 15, 185, 428.

MÉXICO, ciudad de. Comunica al virrey que ha aprobado lo que obró el Conde de Santiago como corregidor de México; y le ordena que ejecute lo que éste propuso sobre suprimir el depósito de maíz para emplear los sueldos en el pago de intereses. *Madrid, diciembre 18 de 1677.* || RC, 15, 186, 429.

BARLOVENTO, armada de. Comunica al virrey lo que ordenó al gobernador de Yucatán acerca de decomisar el barco de D. Martín de Jáuregui y destinarlo a la Armada de Barlovento. *Madrid, septiembre 4 de 1677.* Duplicado: *Madrid, diciembre 18 de 1677.* || RC, 15, 187, 430.

CONTRABANDO. Ordena a los virreyes y gobernadores de las Indias, publicar esta cédula, sobre el castigo que recibirán las personas que naveguen y comercien sin licencia (Cédula impresa). *Madrid, diciembre 21 de 1677.* || RC, 15, 188, 431-434.

GUANAJUATO. Ordena al virrey disponga lo conveniente sobre el servicio que los vecinos de Guanajuato quisieren hacer para la conversión de este pueblo en villa, y sobre el pago de los oficios de república. *Madrid, agosto 10 de 1677.* Duplicado: *Madrid, diciembre 24 de 1677.* || RC, 15, 189, 435.

PLATA. Ordena al virrey obre en igual forma que el del Perú, en el beneficio de la plata. Anexa copia del testimonio que le envió el virrey del Perú. *Madrid, diciembre 24 de 1677.* || RC, 15, 190, 436-442.

## VOLUMEN 16

FLOTA. Comunica al virrey las disposiciones que dio a D. Gabriel de Cru-gulaegui, encargado de la flota que lleva azogue, para su viaje de regreso a España con la flota del general D. Enrique Enríquez, uniéndose a éste en la Habana. *Madrid, enero 13 de 1678.* || RC, 16, 1, 1-2.

MERCEDES. Ordena al virrey se entreguen en Guatemala a D<sup>a</sup> Josefa Enríquez Gonzaga 1,014 pesos, 26 maravedís, a cuenta de los 3,000 pesos que como merced en indios se le asignaron en México. *Madrid, septiembre 13 de 1677.* Duplicado: *Madrid, enero 13 de 1678.* || RC, 16, 2, 3.

COMERCIO. Ordena al virrey que en caso de que los comerciantes que lleven mercancías a España, no den los 200,000 pesos que se les pide de contribución, se les haga registrar todo lo que embarquen. *Madrid, enero 13 de 1678.* || RC, 16, 3, 4-6.

COMERCIO. Ordena al virrey que de no dar el Comercio los 200,000 pesos de contribución por lo que llevaren a España se les cobre el 8% de lo que embarcaren y contribuyan con lo más que pudieren. *Madrid, enero 13 de 1678.* || RC, 16, 4, 7-8.

BARLOVENTO, armada de. Comunica al virrey lo que ordenó al gobernador de Yucatán acerca de decomisar el barco de D. Martín de Jáuregui y destinarlo a la Armada de Barlovento. *Madrid, septiembre 4 de 1677.* Duplicado: *Madrid, enero 13 de 1678.* || RC, 16, 5, 9.

OFICIOS VENDIBLES. Ordena al virrey disponga lo necesario para que se cumpla su decreto de 21 de agosto de 1677, sobre la denegación que hizo del oficio de escribano público y de cabildo de Tepeaca a D. Bartolomé Bravo. *Madrid, enero 26 de 1678.* || RC, 16, 6, 10.

AZOGUE. Comunica al virrey la comisión que ha dado a D. Francisco Marmolejo, fiscal de la Audiencia, para ir a Veracruz a repartir el azogue

que llegará en la flota del general D. Diego de Córdoba Lazo de la Vega, y le ordena se apegue a las cédulas de agosto 12 de 1675 y diciembre 31 de 1676. *Madrid, enero 26 de 1678.* || RC, 16, 7, 11.

BARLOVENTO, armada de. Ordena al virrey, pague a D. Antonio de Astina, almirante de la Armada de Barlovento, solamente 7,000 pesos, más sus intereses, por concepto de la carena de un navío decomisado en Puerto Rico a D. Pedro de Pastrana. *Madrid, enero 26 de 1678.* || RC, 16, 8, 12-13.

FLOTA. Comunica al virrey el envío de la flota que vendrá a cargo del general D. Diego de Córdoba Lazo de la Vega, a recoger el erario real, y el beneficio de azogue que se está haciendo en la mina Almaden, para su mayor envío. *Madrid, enero 26 de 1678.* || RC, 16, 9, 14.

COMERCIO. Ordena al virrey: en relación con la flota del Perú que llegó a Acapulco y en la cual soldados y gente de a bordo compraron cacao y otros géneros, no permita este comercio, y que en otra ocasión semejante se dé por comiso todo lo que llevare. *Madrid, enero 26 de 1678.* || RC, 16, 10, 15-16.

COMERCIO. Ordena al virrey se publique la cédula inserta sobre el castigo de destierro y pérdida de bienes que se hará a las personas que violen su orden acerca de la prohibición de comercio entre Perú y Nueva España. *Madrid, enero 26 de 1678.* || RC, 16, 11, 17-18.

TRIBUNAL DE CUENTAS. Comunica al virrey la reprensión que ha hecho al Tribunal de Cuentas por la tardanza que ha tenido en entregar al visitador D. Juan Sáenz Moreno, la relación y estado de las cuentas. *Madrid, enero 28 de 1678.* || RC, 16, 12, 19-20.

AUDIENCIA DE MÉXICO. Ordena al virrey que los oficiales de la Hacienda de México se hagan cargo de la cobranza, administración y cuenta de lo que importen las penas de cámara de la Audiencia, así como se dé de baja el oficio de receptor y depositario de la misma. *Madrid, enero 31 de 1678.* || RC, 16, 13, 21-22.

HACIENDA. Ordena al virrey disponga que los oficiales de Hacienda propongan personas para los oficios menores de la Caja Real de su cargo, a los cuales el Tribunal de Cuentas, les hará el examen de suficiencia. *Madrid, enero 31 de 1678.* || RC, 16, 14, 23-24.

PULQUE. Ordena al virrey que con comunicación de la Junta General de Hacienda adopte los medios necesarios para la pronta reintegración de las cantidades tomadas de la renta del pulque, para reparo de las calzadas. *Madrid, enero 31 de 1678.* || RC, 16, 15, 25-26.

QUITA Y VACACIONES. Ordena al virrey que de los efectos de quita y vacaciones, se paguen las cantidades contenidas en la ejecutoria de la Audiencia, a excepción de las de los soldados de su guardia. *Madrid, enero 31 de 1678.* || RC, 16, 16, 27-32.

PULQUE. Ordena al virrey obedezca las cédulas insertas sobre no tocar del derecho del pulque, cantidad ninguna para acueductos y acequias de la ciudad. *Madrid, enero 31 de 1678.* || RC, 16, 17, 33-35.

FLOTA. Ordena al virrey que a los navíos de azogue que vienen de España no se les cobre más de contribución por lo que lleven que lo establecido en la cédula de junio 22 de 1677, devolviéndoles la demasía si el cobro excediera de 200,000 pesos. *Madrid, enero 31 de 1678.* || RC, 16, 18, 36.

AUDIENCIA DE MÉXICO. Ordena al virrey que los tenientes de escribano de cámara y de gobierno de la Audiencia den al visitador del Tribunal de Cuentas D. Juan Sáenz Moreno u otro juez que tuviere comisión semejante, las certificaciones que pidiere. *Madrid, enero 31 de 1678.* || RC, 16, 19, 37-38.

HACIENDA. Ordena al virrey reprenda a los oficiales que en Junta de Hacienda de enero 8 de 1677, revocaron los autos hechos por el visitador del Tribunal de Cuentas D. Juan Sáenz Moreno, acerca de que no se separase cantidad ninguna de la Caja Real de México. *Madrid, enero 31 de 1678.* || RC, 16, 20, 39-41.

ALCABALAS. Aprueba al virrey acerca de lo que ha obrado en la administración del derecho de alcabalas, el nombramiento de D. Juan Sáenz Moreno como superintendente de ellas y las disposiciones acordadas por éste. *Madrid, enero 31 de 1678.* || RC, 16, 21, 42-44.

AUDIENCIA DE MÉXICO. Remite al virrey carta del fiscal del Consejo, acerca de reprender en público al fiscal de la Audiencia D. Martín de Solís y Miranda, por no haber asistido a D. Fernando de Haro, oidor de

Guadalajara en sus investigaciones de fraudes en las alcabalas, y por haber embarazado los autos del visitador D. Juan Sáenz Moreno, referentes a no sacar de la Caja Real de México ninguna cantidad. *Madrid, enero 31 de 1678.* || RC, 16, 22, 45-47.

FLOTA. Ordena al virrey que si D. Enrique Enríquez de Guzmán, capitán de la armada que estará en las Indias, le pidiere bastimentos se los provea. *Madrid, febrero 13 de 1678.* || RC, 16, 23, 48.

NUEVO MÉXICO. Ordena al virrey reprenda a los ministros de la junta de Hacienda, por haber dispensado los derechos a los franciscanos que compraron vino para Nuevo México y Río Verde. *Madrid, febrero 15 de 1678.* Duplicado: *Madrid, noviembre 5 de 1677.* || RC, 16, 24, 49-50.

PERÚ. Ordena al virrey, presidente y oidores de la Audiencia de México que cuando el Virrey de Perú D. Melchor de Linany Cisneros les pidiere asistencia en su nombre, se la den. *Madrid, febrero 26 de 1678.* || RC, 16, 25, 51.

NOMBRAMIENTOS. Ordena al virrey publique esta cédula, en la que dispone que los nombramientos y alcaldías las proveerá él, y éstos serán dados a los beneméritos de esas provincias y las del Perú. *Madrid, febrero 28 de 1678.* || RC, 16, 26, 52-53.

AZOGUE. Comunica al virrey que ordenó al de Perú, que en el navío que habrá de conducir al anterior virrey a Acapulco para su regreso a España, enviase 2,000 quintales de azogue. *Madrid, marzo 4 de 1678.* || RC, 16, 27, 54.

TRIBUNAL DE CUENTAS. Ordena al virrey no encomiende a particulares las cuentas de la fábrica de catedrales, acequias de casas reales y calzadas Correo Mayor, al Hospital Real de Indios y demás de los ramos de Hacienda, por estar cometidas al Tribunal de Cuentas. *Madrid, marzo 8 de 1678.* || RC, 16, 28, 55-56.

HACIENDA. Ordena al virrey que las pagas que se hicieren de la Caja Real a particulares o situados que hubiere librado él, no se lleven a juntas generales de Hacienda para su paga. *Madrid, marzo 8 de 1678.* || RC, 16, 29, 57-58.

CAMPECHE. Ordena al virrey que con vista de los testimonios que D. Sancho Fernández de Angulo le envió, provea lo justo en las elecciones de los oficios de justicia de Campeche, para evitar así los daños que se suceden en el pósito. *Madrid, marzo 14 de 1678.* || RC, 16, 30, 59-60.

ENCOMIENDAS. Ordena al virrey que la encomienda de indios que vacó por muerte de la Marquesa de Mondéjar, la destine a las mercedes que se pagan en la Caja Real de México, según la antigüedad de las personas agraciadas. *Madrid, marzo 14 de 1678.* || RC, 16, 31, 61-62.

ENCOMIENDAS. Ordena al virrey obedezca las cédulas insertas sobre que las mercedes que se pagan de la Caja Real, se paguen con las encomiendas de indios vacos. *Madrid, marzo 14 de 1678.* || RC, 16, 32, 63-66.

ENCOMIENDAS. Ordena a los virreyes, presidentes y gobernadores de la Nueva España y Perú, capacitados para dar encomiendas, no las den más, hasta que las destinadas a pagar las mercedes interinas que libraba la Caja Real, queden libres (cédula impresa). *Madrid, marzo 14 de 1678.* || RC, 16, 33, 67-68.

MERGED, Orden de la. Ordena al virrey que en vista de la patente inserta se provea a Fray Juan Antonio de Velasco en su ejercicio de vicario general de la Orden de la Merced, y le encarga cuide que éste cumpla con lo que advierte la mencionada patente. *Madrid, marzo 28 de 1678.* || RC, 16 34, 69-71.

FRANCIA. Ordena al virrey que para que se recaude la mayor cantidad posible del donativo voluntario que se pide para sostener la guerra [con Francia] empiece él a darlo para que así los demás sigan su ejemplo. *Madrid, marzo 29 de 1678.* || RC, 16, 35, 72-73.

ISLAS FILIPINAS. Ordena al virrey le informe sobre las conveniencias de que el Hospicio en que se acogen los misioneros que van a Filipinas, quede sujeto al provincial de aquellas islas y de que fray Juan de Borja, quede como presidente en él. *Madrid, abril 3 de 1678.* (Se adjuntan patentes.) || RC, 16, 36, 74-78.

DUQUE DE VERAGUA. Ordena al virrey que en vista de la cédula inserta sobre los 4,000 ducados que de indios vacos se hizo merced al difunto

Duque de Veragua, sean entregados a su hijo conforme a la ley de la sucesión. *Aranjuez, abril 25 de 1678.* || RC, 16, 37, 79-81.

SICILIA. Comunica al virrey y Audiencia de México, la retirada que han hecho las tropas francesas de los puestos y plazas que ocupaban en Sicilia, así como de haber vuelto aquella a la obediencia, y les ordena que hagan una misa de gracias. *Aranjuez, abril 25 de 1678.* || RC, 16, 38, 82.

MARQUESADO DEL VALLE. Comunica al virrey lo que ha dispuesto sobre que la administración y cobranza de la Hacienda del Marquesado del Valle, esté a cargo del Consejo de Castilla, con inhibición de los tribunales y justicias de las Indias, a menos que el juez administrador cometa excesos; en este caso la queja y recurso pertenecerán a la Audiencia. *Aranjuez, abril 25 de 1678.* || RC, 16, 39, 83-84.

BARLOVENTO, armada de. Ordena al virrey que en vista de la cédula inserta destine a la Armada de Barlovento, los comisos que se hicieren de los navíos y mercaderías que se hallaren desviados de su camino. *Aranjuez, mayo 3 de 1678.* || RC, 16, 40, 85-86.

SANTO DOMINGO. Ordena al virrey notifique a D. Gerónimo Chacón Abarca, oidor de la Audiencia de Santo Domingo y que actualmente se encuentra en México, que no se le pague su sueldo hasta que no vaya a servir su plaza. *Aranjuez, mayo 6 de 1678.* || RC, 16, 41, 87-88.

AVES. Ordena al virrey disponga que se recojan pájaros de canto originarios de estas provincias y se envíen a España. *Aranjuez, mayo 6 de 1678.* || RC, 16, 42, 89.

FLOTA. Remite al virrey copia de las instrucciones dadas al general que viene al mando de la flota para recoger la Hacienda, y le encarga el aumento de ésta, así como su puntual envío. *Aranjuez, mayo 10 de 1678.* || RC, 16, 43, 90-96.

CONDE DE CASTELLAR. Ordena al virrey que si el Conde de Castellar, Marqués de Malagón, ex virrey del Perú, decidiera venir a estos reinos en su viaje de regreso a España, disponga lo necesario para su comodidad en la travesía que hiciere de Acapulco a Veracruz. *Aranjuez, mayo 11 de 1678.* || RC, 16, 44, 97.

SANTO DOMINGO. Ordena al virrey envíe con la Armada de Barlovento, el situado de un año al presidio de Santo Domingo. *Aranjuez, mayo 13 de 1678.* || RC, 16, 45, 98-99.

ARTILLERÍA. Comunica al virrey lo que ha dispuesto sobre que se pongan escuelas de artilleros en los puertos de Cartagena, Veracruz y la Habana. *Aranjuez, mayo 18 de 1687.* || RC, 16, 46, 100.

MERCEDES. Ordena al virrey disponga que todos los oficiales de Hacienda, para el año de 1679, descuenten de las mercedes gratuitas el 75% y lo envíen a España. (Relación adjunta de las mercedes que se pagan en la caja real de México.) *Madrid, mayo 21 de 1678.* || RC, 16, 47, 101-104.

SAN JOSÉ DE PARRAL. Ordena al virrey le informe acerca de las conveniencias o inconveniencias que resultaren de conceder a los religiosos jesuitas construir un colegio en el real de San José de Parral. *Madrid, mayo 21 de 1678.* || RC, 16, 48, 105.

INDIOS. Ordena al virrey y demás autoridades tanto civiles como eclesiásticas, cuiden el cumplimiento de sus cédulas sobre el buen trato de los indios (cédula impresa). *Madrid, mayo 21 de 1678.* || RC, 16, 49, 106.

TABACO. Ordena al virrey que del tabaco en hojas que cultivan los indios no se cobre derecho, pero que este derecho lo cobre del tabaco en polvo que se trae de España, cobrando lo justo por las licencias que se dieren para su venta. *Madrid, mayo 21 de 1678.* || RC, 16, 50, 107-108.

CAJA REAL. Ordena al virrey haga que D. José de Contreras, ex fiscal de la Caja Real, sea desterrado de la ciudad de México por 2 años con distancia de 20 leguas en contorno, y multado con 1,000 pesos de plata, por comprar libranzas con pérdida de los interesados. *Madrid, junio 7 de 1678.* || RC, 16, 51, 109.

SAN FRANCISCO, convento de. Ordena a los oficiales de Hacienda, que de lo que tuviere en tercias de vacantes de obispados, paguen a Fr. Félix Pascualuchi, religioso franciscano, los 2,500 pesos para ayuda de la reparación del convento de San Francisco. *Madrid, junio 7 de 1678.* || RC, 16, 52, 110-111.

CORRESPONDENCIA. Acusa recibo al virrey de 37 cartas sobre: el Hospital para convalecientes de Nuestra Señora de Belem, la venida de azogue, oraciones hechas por él, erario y bienes particulares que van a España, la restitución de dinero por D. Pedro Velázquez de la Cadena, la prohibición de venta de ropa francesa, minas de azogue en el real de Santa María, el arrendamiento de oficios, el azogue enviado por el Perú, el indulto a las personas que trajeron mercaderías en los navíos de azogue, socorros a la Florida, etc. *Madrid, junio 11 de 1678.* || RC, 16, 53, 112-114.

NUESTRA SEÑORA DE BELEM, hospital de. Comunica al virrey la licencia que ha dado al Hospital de Nuestra Señora de Belem, de pedir limosna por seis años, para la construcción de su iglesia. *Madrid, junio 11 de 1678.* || RC, 16, 54, 115.

FILIPINAS. Ordena al virrey que de las mercaderías embargadas a los vecinos de Filipinas, en las naos que vinieron, se paguen a los de México y Puebla los 329, 131 pesos que les embargaron en la caja de Manila, así como que disponga se publique para su observancia, las cédulas que motivaron este embargo. *Madrid, junio 14 de 1678.* || RC, 16, 55, 116-118.

ISLAS MARIANAS. Agradece al virrey sus disposiciones acerca de que la nao que fue a Filipinas, en su viaje de regreso pasara a la isla de Guan, ahora llamada San Juan, y dejase a los religiosos y demás cosas que llevaba para la misión de las Marianas. *Madrid, junio 17 de 1678.* || RC, 16, 56, 119-120.

CALIFORNIAS. Ordena al virrey lo que ha de ejecutar para conquistar las tierras de los bárbaros de las Californias, en caso de que D. Bernardo Bernal de Piñaderos, señalado para este efecto, resulte culpable de lo que se le acusa. *Madrid, junio 18 de 1678.* || RC, 16, 57, 121-122.

AZOGUE. Ordena al virrey se obedezca la cédula en que tiene dispuesto cómo se hará la repartición del azogue y el aumento de precio que se ha de dar a éste. *Madrid, junio 18 de 1678.* || RC, 16, 58, 123-125.

NUEVO MÉXICO. Aprueba al virrey el socorro que envió a las provincias de Nuevo México, como ayuda por los continuos ataques que han sufrido por los apaches. *Madrid, junio 18 de 1678.* || RC, 16, 59, 126-127.

FILIPINAS. Ordena al virrey que en las naos que regresarán a las islas Filipinas, envíe algunos letrados y escribanos que de allá solicitaron. *Madrid, junio 18 de 1678.* || RC, 16, 60, 128.

ALCABALAS. Remite al virrey copia del memorial que le envió el Consulado de México, sobre la solicitud que hacen para el arrendamiento de las alcabalas, y le ordena que con su parecer y el de D. Juan Sáenz Moreno, administrador de este derecho, resuelvan lo conveniente. *Madrid, junio 21 de 1678.* || RC, 16, 61, 129-132.

LÓPEZ, GREGORIO. Ordena al virrey nombre un oidor de la Audiencia de México, para que cuide la recaudación o remisión de las limosnas para la beatificación de Gregorio López. *Madrid, junio 23 de 1678.* || RC, 16, 62, 133-134.

FILIPINAS. Ordena al virrey cumpla la cédula inserta, sobre que se envíe a Filipinas cada año 200,000 pesos en efectivo y 50,000 pesos en géneros. *Madrid, junio 27 de 1678.* || RC, 16, 63, 135.

SUÁREZ DE OLIVERA, MANUEL. Ordena al virrey haga que el caudal y efectos embargados en Acapulco, que venían de Manila de los bienes de D. Manuel Suárez de Olivera, se envíen a España, para averiguar así todo lo que pertenecía a éste. *Madrid, julio 5 de 1678.* || RC, 16, 64, 136-137.

CAMPECHE. Ordena al virrey nombre a un ministro en lugar de D. Gaspar Martínez de Trillanes, quien murió cuando iba a averiguar las causas sobre el comercio entre los vecinos de Campeche con los enemigos. *Madrid, julio 6 de 1678.* || RC, 16, 65, 138.

FRANCIA. Aprueba al virrey lo que ha hecho acerca de que se manifieste, como ella ordenó, toda la ropa francesa, y le ordena cuide que los comerciantes no compren mercaderías de ese reino en las flotas que llegaren. *Madrid, julio 6 de 1678.* || RC, 16, 66, 139-140.

JUECES DE RESIDENCIA. Ordena al virrey se obedezcan las cédulas de 1567 y 1585, sobre el nombramiento de los jueces de residencia, en virtud de la solicitud que el fiscal del acuerdo hizo para que la Audiencia no interviniera en el despacho de dichos jueces contra los corregidores y alcaldes mayores, y sobre el juramento que se ha de hacer en el acuerdo. *Madrid, julio 9 de 1678.* || RC, 16, 67, 141-142.